

DECRETO ALCALDICIO N° 984

Casablanca, 23 de marzo de 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2868 de fecha 28 de diciembre de 2011 que llamó propuesta pública para el Proyecto "**Construcción Defensa Fluviales Estero de Casablanca**"
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 31 de enero de 2012 que adjudicó a Ararome Construcción y Montaje Limitada para el Proyecto "**Construcción Defensa Fluviales Estero de Casablanca**"
- 3.- La solicitud de la Empresa Ararome Construcción y Montaje Limitada. para ampliación en 21 días corridos del plazo para finalizar el Proyecto "**Construcción Defensa Fluviales Estero de Casablanca**".
- 4.- Lo informado por la Dirección de Obras, en orden a dictar decreto para aumento de plazo.
- 5.- Que las bases administrativas generales previenen la posibilidad de otorgar ampliaciones de plazos cuando se funden en causas ajenas al contratista, previa aceptación de la ITO.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Otórgase a **ARAROME CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA**, Rut. N° 76.292.370-K-4 una ampliación por 21 días corridos a contar del vencimiento del plazo primitivo para la conclusión del Proyecto "**Construcción Defensa Fluviales Estero de Casablanca**"

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Jurídico
YRR/JSC